

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de julio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00734, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvese proveer.



**JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO**

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de 2020

Proceso Ordinario No. 110013105008-2017-00734-00

Demandante: ALVIN URREGO

Demandada: REMCO MC SAS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia programada en auto anterior no se puede realizar, debido a que no se alcanzó a digitalizar el expediente, por el cierre de la sede judicial en donde queda el juzgado, es del caso reprogramar la misma, y señalar como fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día LUNES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 2:00 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°082 de Fecha 4 de agosto de 2020
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ